



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACTA No. 1056-93

1058-93

* C O N T E N I D O *

	Pág
I. APROBACION DE LA AGENDA	1
II. APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 1054 y 1055-93 ...	4
III. CORRESPONDENCIA	4
1. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con ayuda económica a la Licda Helena Ramírez	4
2. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente al nombramiento del Dr. Daniel Camacho ...	5
3. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con el nombramiento de la Licda. Annie Umaña	6
4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el resumen de oferentes para los puestos de Jefe de la Oficina de Audiovisuales, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y Director de Investigación	6
5. Nota del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en relación con el Proyecto "Creación de Centro de Producción de Multimedia y Expansión de la Infraestructura"	8
6. Moción del Sr. José Daniel Arias, Representante Estudiantil, en relación con el examen por suficiencia	11
7. Autorización del préstamo presupuestario ...	13
8. Solicitud de aclaración a algunos acuerdos del Consejo Universitario	15
9. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Costarricense de Turismo	17
10. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el Convenio de Cooperación UNED-Banco Popular	22
11. Nota del Lic. Alfredo Barquero	23
12. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con las modificaciones externas 4 y 6-93....	24
13. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, en relación con el Art. 20 del Reglamento de Carrera Universitaria	25



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

14.	Invitación de la Comisión de Aranceles	27
15.	Presupuesto Ordinario de 1994	28

* * *



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

22 de setiembre, 1993

ACTA No. 1056-93

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
M.Ed. Jesusita Alvarado
Lic. José Luis Torres
Bach. José Daniel Arias
Sr. Luis Paulino Vargas

Ausentes: Licda. Ma. Eugenia Dengo, con permiso
Dr. Ottón Solís, con permiso
Licda. Nidia Lobo, con permiso
Dra. Marina Volio, se excusa

Invitada: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutivo del C. U.

I. APROBACION DE LA AGENDA

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero solicitar que se analice como primer punto la ayuda económica a la Licda. Helena Ramírez, para visitar la Open University.

Un asunto que quiero se le dé prioridad, es a una nota de don Alfredo Barquero, sobre el estudio del Reglamento de Carrera Universitaria.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Quiero solicitar que el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, referente al Convenio de la UNED con el Banco Popular, se pudiera analizar en esta sesión.

Quiero presentar una moción en relación con los exámenes por suficiencia.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hace unas sesiones el Consejo Universitario, tomó unos acuerdos. Uno relacionado con el costo del funeral básico y el otro referente a una modificación al Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.

Doña Rita Ledezma me dijo que quería que se le aclarara dichos acuerdos, ya que en los términos que quedaron ambos acuerdos son insatisfactorios. Creo que conviene aclarar esta situación por imagen del Consejo Universitario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

También quiero que se incluya el nombramiento del Dr. Daniel Camacho, ya que el nombramiento se venció. El CONRE tomó un acuerdo al respecto, pero con todo respeto creo que éste no debió haberlo tomado, de hecho no puede tomarlo por las circunstancias del nombramiento y quisiera que se le prorrogue el nombramiento.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la agenda está el Convenio de la UNED con el Instituto Costarricense de Turismo y don Rodrigo Arias me hizo la excitativa de que pudiera analizar en esta sesión.

Otro asunto que quisiera se le dé prioridad es a una nota de la Comisión de Carrera Profesional, en el sentido de la aplicación del Art. 20 del Reglamento de Carrera Universitaria.

También quiero hacer la excitativa de que se formen las comisiones para que entrevisten a los puestos de Jefe de la Oficina de Audiovisuales, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y Director de Investigación.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 1054 y 1055-93
- III. CORRESPONDENCIA

Resumen de correspondencia No. 1 REF. CU-354-94
(344, 345, 347, 348, 349, 352, 353-93)

Resumen de correspondencia No. 2 REF. CU-364-93
(355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 365, 366, 367, 368, 371)
- IV. INFORMES DEL RECTOR
 1. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con ayuda económica a la Licda. Helena Ramírez. REF. CU-350-93
 2. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente al nombramiento del Dr. Daniel Camacho.
 3. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con el nombramiento de la Licda. Annie Umaña.
 4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el resumen de oferentes para puestos de Jefe de la Oficina de Audiovisuales, Jefe de la



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

Oficina de Relaciones Públicas y Director de Investigación.

5. Nota del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en relación con el Proyecto "Creación de Centro de Producción de Multimedia y Expansión de la Infraestructura Telemática".
6. Moción del Sr. José Daniel Arias, en relación con los exámenes por suficiencia.
7. Autorización de préstamo presupuestario
8. Solicitud de aclaración a algunos acuerdos del Consejo Universitario.
9. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Costarricense de Turismo. REF. CU-342-93
10. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el Convenio de Cooperación UNED-Banco Popular. ADM-93-090
11. Nota del Lic. Alfredo Barquero. REF. CU-356-93
12. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con las modificaciones externas 4 y 63. REF. CU-358-93
13. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, en relación con el Art. 20 del Reglamento de Carrera Universitaria. REF. CU-368-93
14. Invitación a la Comisión que está elaborando la propuesta de aranceles para 1994.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Análisis del proyecto de Creación del Departamento Legal de la UNED y propuesta de Reglamento. CU-92-547, REF. CU-348-92
2. Propuesta de acuerdos: REF. CU-318-93.
(ADM-93-022, CJ-93-004, ADM-93-059, ADM-93-060, ADM-93-065, ADM-93-076, AC.93.062, AC.93.066)
3. Propuesta de acuerdos No. 2. REF. CU-370-93
(CU-337, 342, 343, 351, 346, 350, ADM-93-082, 083, 085, 087, 089, 090 y CJ-93-030)



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

4. Nombramiento de dos miembros de la Comisión de Personal. Ref. CU-338-93
5. Prórroga de nombramiento para los señores Aníbal Umaña Campos, Víctor Fallas y Damaris Rojas Astorga. Ref. CU-363-93
6. Convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores. REF. CU-369-93

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con problemas presentados en la distribución de materiales didácticos del PAC.93-1. ADM.93-025
2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, referente al diagnóstico de la situación y necesidades de las bibliotecas de la UNED. ADM-93-080

II. APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 1054 y 1055-93

Se dejan pendientes de aprobación.

III. CORRESPONDENCIA

En esta oportunidad no se analiza.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con ayuda económica a la Licda. Helena Ramírez

Se conoce nota ORH.93.974, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Secretario Consejo Asesor de Becas, en la que transcribe acuerdo tomado en sesión 234-93, celebrada el 19 de agosto de 1993, referente a ayuda económica para la señora Helena Ramírez.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Al CIDI le interesa por unas revistas que se han dejado de recibir de la Open University.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Esta documentación se ha dejado de recibir y se han hecho intentos pero no ha habido respuesta.
DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo se puede tomar autorizando la ayuda económica y ratificarlo en la próxima sesión.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota ORH.93.974, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Secretario Consejo Asesor de Becas, en la que transcribe acuerdo tomado en sesión 234-93, celebrada el 19 de agosto de 1993, referente a ayuda económica para la señora Helena Ramírez.

Al respecto se acuerda autorizar dos días de permiso con goce de salario, así como una ayuda económica equivalente a \$300, a la Licda. Ramírez, que visitará próximamente Londres-Inglaterra, del 23 de setiembre al 23 de octubre de 1993, con el fin de que investigue sobre la suscripción a la Revista Open Learning de la Open University, así como solicitar información sobre los temas que se discutirán en el Congreso Mundial de Educación a Distancia.

2. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente al nombramiento del Dr. Daniel Camacho

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 816-93, Art. XII, en relación con el nombramiento del Dr. Daniel Camacho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La semana pasada venció el nombramiento del Dr. Daniel Camacho y no hubo sesión del Consejo Universitario, entonces el CONRE tomó el acuerdo de prorrogar el nombramiento del Dr. Camacho.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El CONRE no puede tomar ese acuerdo para que el CONRE haga ese nombramiento debe ser una situación en que el titular del puesto jefe o director. Se ausenta por alguna razón, y por corto tiempo entonces para evitar el que el asunto sea conocido por el Consejo Universitario, el CONRE lo sustituye por el período que se amerite. Pero el caso del Director de Investigación no queda cubierto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede ratificar el acuerdo.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acuerda prorrogar el nombramiento del Dr. Daniel Camacho, Director de Investigación a.i., a partir del 16 de setiembre de 1993 hasta el 16 de octubre de 1993.

3. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con el nombramiento de la Licda. Annie Umaña

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 816-93, Art. XIII, en relación con el nombramiento de la Licda. Annie Umaña.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este acuerdo lo tomó el CONRE porque habían varias personas que se les terminaba el nombramiento y no se podía nombrar a una persona sin la otra.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acuerda nombrar de la Licda. Annie Umaña, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, a partir del 16 de setiembre de 1993 hasta el 16 de octubre de 1993.

4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el resumen de oferentes para puestos de Jefe de la Oficina de Audiovisuales, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y Director de Investigación

Se conoce nota DRH.93.1050, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta los cuadros resúmenes correspondientes a los concursos para ocupar los puestos de Jefe de la Oficina de Audiovisuales, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y Director de Investigación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces habría que nombrar las comisiones para las entrevistas.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota DRH.93.1050, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta los cuadros resúmenes correspondientes a los concursos para ocupar los puestos de Jefe de la Oficina de Audiovisuales, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y Director de Investigación.

Con el fin de que se analicen los atestados y se entrevisten a las personas que han participado en dichos concursos, se acuerda formar las siguientes comisiones:

JEFE DE LA OFICINA DE AUDIOVISUALES

- Licda. Nidia Lobo
- M.Ed. Jesusita Alvarado
- Lic. José Luis Torres
- Lic. Luis Paulino Vargas

JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

- Licda. Nidia Lobo
- M. Ed. Jesusita Alvarado
- Lic. José Luis Torres
- Lic. Luis Paulino Vargas
- Dra. Marina Volio

DIRECTOR DE INVESTIGACION

- Licda. Nidia Lobo
- M.Ed. Jesusita Alvarado
- Lic. José Luis Torres



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

5. Nota del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en relación con el Proyecto "Creación de Centro de Producción de Multimedia y Expansión de la Infraestructura Telemática"

Se conoce nota DM-652-93, suscrita por el Lic. Carlos Vargas Pagán, Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, en relación con el Proyecto "Creación de Centro de Producción de Multimedia y Expansión de la Infraestructura Telemática".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento se está elaborando el estudio de factibilidad, para presentarlo al BCIE. Como esto surgió de una gestión de que pudiéramos lograr un préstamo internacional con pago de contrapartida por parte de la Universidad, el monto total son \$4 millones, de los cuales \$3.907.000, sería lo que aporta el Banco Centroamericano de Integración Económica y el otro \$1 millón es lo que nosotros estamos aportamos con base en los planos y equipos que ya se tienen, etc.

En este momento no se está hablando de que es un préstamo la UNED tendría que pagar, sino un préstamo que sería avalado por el Estado en la parte que corresponda, no tendría contrapartida. Porque ya está dada.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Nos alegra a todos, porque ha sido un anhelo de la Universidad, tanto por el Edificio Multimedia como el proyecto telemático.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Gobierno de México estuvo aquí, analizó los proyectos y le dio el visto bueno al de la UNED, por supuesto esto tiene que pasar al Banco Centroamericano y dependerá también en buena medida de la presentación que haga la Vice-rectoría de Planificación y la forma oportuna en que se puedan cumplir todos los requisitos que ellos exigirán.

Por otro lado hay la posibilidad, ya que los préstamos internacionales tienen que ser ractificados por la Asamblea Legislativa de que nos apliquen el artículo XII de la Ley de Creación de la Universidad que dice: "...que el Ministerio de Hacienda puede avalarlo...", en este momento el Ministerio de Hacienda está investigando legalmente si eso es posible. Esto es importante porque si lo puede hacer el Ministerio de Hacienda en forma directa entonces nosotros tenemos garantizado el préstamo, digo garantizado porque uno no sabe cuando sale algo en la Asamblea Legislativa, y así estaríamos seguros de esto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No sé como funciona esto. Por ejemplo, la Universidad no adquiere la deuda como tal, sería el Estado como parte de la deuda externa.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sobre la inquietud sobre el aval del Estado. Todo préstamo internacional en la medida en que sea préstamo y no una donación tiene que ser pagado por el Estado costarricense. Con respecto a los préstamos de las instituciones públicas hay de dos tipos, uno que ellos puedan hacer un préstamo y que lo paguen, en caso de una entidad autónoma, por ejemplo, el ICE, puede hacer un préstamo a nivel nacional o internacional si la Ley se lo permite. El otro son aquellos préstamos que se hacen a nivel del Estado, para poder hacerlo de esa manera el Ministerio de Planificación Nacional tiene que aprobarlos y una vez aprobado se hace el trámite correspondiente y luego el Gobierno de la República tiene que proceder a pagarlo.

Para ejecutar el préstamo en donde el organismo internacional da cierto monto el Gobierno tiene que dar otra parte. Generalmente cuando es uno a uno ó dos a uno, etc., esa parte del estado establece dentro de la transferencia que hace el organismo internacional, en partes proporcionales, si es un 10% que se va a ejecutar, entonces un 10% de la contrapartida. Cuando hay unos contrapartida el Gobierno tiene que poner plata en el Presupuesto General de la República, cuando no tiene contrapartida lo que tiene que hacer es presupuestarlo nada más y luego transferir el dinero o se le transfiere directamente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Son \$400 millones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Son \$500 millones, \$144 X 3 son \$520 millones.

LIC. JOSE LUIS TORRES: ¿Eso a que plazo se definiría?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si nos definen esto, de que el Ministerio de Hacienda puede darle el aval, estamos hablando de aquí a final de año, si no se puede, depende un poco de la Asamblea Legislativa. Sin embargo se puede ver con los Jefes de Fracción y como viene con el apoyo de MIDEPLAN, para que en una sesión extraordinaria de fin de año se analice.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece importante que da la posibilidad de que nosotros podríamos solicitar un nuevo préstamo en este caso al BID de acuerdo con el convenio de la Comisión de Enlace, y que se le dé prioridad a la Ciencia y la Tecnología, ahí se podría hacer una gestión por aparte de la Universidad para un préstamo al BID.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El BID es otra cosa, el BID no es la Universidad la que lo pueda plantear es el Gobierno de la República el que tiene que plantearlo. Si se ha hablado de un BID-2 por unos \$40 millones para las cuatro universidades, pero eso es directamente con el Gobierno de la República el que lo plantea a nombre de las instituciones. En esto nosotros estamos autorizados a hacerlo en forma directa, el aval significa que el Go-



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

bierno en su momento tendrá que ir pagando eso, eso pasa a la deuda externa nacional y asumirá el pago de eso eventualmente.

Nosotros nos habíamos comprometido con MIDEPLAN era de la posibilidad de que la UNED pusiera la contrapartida. Supongamos que eran \$500 millones y que lo pudiéramos conseguir de 4 a 1, nos estaban tocando más o menos unos \$125 millones, para pagar durante ese mismo plazo. Sin embargo la misión mexicana cuando vino a Costa Rica aceptó lo hecho como la contrapartida.

Es el edificio D y todo el equipo que planteó doña Guiselle Hidalgo.

En cierto sentido había un esbozo de eso en el programa CONARE-BID, pero nada más un esbozo, los planes los hizo don Oscar Raúl Hernández en 1989, para el Edificio D, ahora se les estarían haciendo algunas alteraciones, etc., pero ellos han tomado eso como si fuera la contrapartida más todo el equipo de cómputo que nosotros ya tenemos o sea que la partida está dando dos a uno más o menos. Por eso el monto que viene no es el monto no viene que fue el monto total de lo planteado por \$4 millones, sino nada más por \$3 millones que es lo que estaría dando el BID.

El que lo autoriza es el Gobierno al cual pertenece el dinero, ese dinero le pertenece al Gobierno de México, entonces él es el que da la última palabra, ya nos dijeron que sí, entonces esperamos que pasar el obstáculo de la Asamblea Legislativa que ya es un poco más largo.

Desafortunadamente eso es lo que habíamos estado haciendo con respecto a Venezuela en relación con un préstamo que ellos habían estado analizando, pero como se complicó todo en Venezuela ya no hay posibilidades de nada por lo menos en este momento, probablemente era de esa misma partida.

En todo caso aunque el BID pidiera que nosotros pagáramos algo, creo que por recibir \$500 millones y si tuviéramos que pagar algo es una gran ganancia para la Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sobre todo que es a plazos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso depende del ritmo, y ellos son los que lo ponen, lo que quieren los mexicanos es que eso se comience el año entrante. Ellos quieren que el dinero se utilice por la siguiente razón, porque va a haber cambios en el Gobierno. Podría venir otro Gobierno a decir que quiere darle otra prioridad a ese dinero que tiene el BID.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

6. Moción del Sr. José Daniel Arias, Representante Estudiantil, en relación con el examen por suficiencia

Se recibe moción presentada por el Bach. José Daniel Arias, Representante Estudiantil, en relación con el examen por suficiencia, que a la letra dice:

CONSIDERANDO:

- I. Que actualmente los estudiantes sólo tienen derecho a realizar exámenes por suficiencia de aquellas materias que estén en oferta en el respectivo período académico.
- II. Que lo anterior constituye una limitante para que el estudiante avance en sus estudios de asignaturas especialmente en los últimos bloques de su carrera.
- III. Que aún existiendo la opción "Examen Centralizado" debido a su largo trámite, en consecuencia la incertumbre respecto a su aplicación resultan inconvenientes al estudiante para la preparación de dicha prueba.
- IV. Que la realización de la prueba centralizada le acarrea al estudiante gastos de transporte, alimentación y otros conceptos, pues se aplican en la sede central.
- V. Que dichos procedimientos, por limitar el avance en los estudios universitarios, atentan contra los buenos principios que rigen la educación a distancia.
- VI. Que la UNED debe velar por la mejor entrega de la docencia que responda a las exigencias y necesidades de la sociedad costarricense.

POR LO TANTO:

Se propone aprobar lo siguiente:

"Que el estudiante pueda realizar exámenes por suficiencia, de todas aquellas materias que la modalidad lo permita, en cualquier período académico, indiferentemente en que haya o no oferta de estas".

LIC. JOSE LUIS TORRES: Dado que la Dirección de Docencia en una oportunidad no aceptó el procedimiento como el que ha planteado don José Daniel, de que hubiera examen por suficiencia de todas las materias independiente del bloque o carrera y esto podría generar algún problema porque ya ellos reformaron los procedimientos en ese sentido considero que se envíe a consulta a la Dirección de Docencia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

Si nos fijamos en el punto II, que dice: "que lo anterior constituye una limitante para que el estudiante avance en sus estudios de asignaturas especialmente en los últimos bloques de su carrera", aquí es donde está el problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Deberíamos escuchar el criterio de la Dirección de Docencia para ver que objeción o problema tiene. Lo que se está pidiendo es que se pueda hacer exámenes por suficiencia en todas la materias, entonces ¿quién van a ser esos exámenes?, ellos pueden plantear que necesitan adicionalmente, o la otra es que planteen en qué áreas los pueden hacer.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que debería de modificarse los reglamentos respectivos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es el Reglamento de Condición Académica.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Conversé con don Rodrigo Barrantes, sobre este asunto, él me dijo que el inconveniente era que tenía que hacer un examen por suficiencia más y que los profesores a veces no les gustaba y se sentían incómodos el ponerse hacer otro examen más. No le veo a eso mayor problema, o sea, así como hacen uno, que hagan otro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero ellos están trabajando en equis cursos, me gustaría saber cuál es la opinión de la Dirección de Docencia, porque hay 150 cursos en un semestre y en otros semestres otros 150 cursos. El hacer examen por suficiencia para todas las materias, podría haber un procedimiento.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Creo que el procedimiento se seguiría igual, el profesor tiene que hacerlo y tenerlo guardado si alguien lo solicita se aplica, no veo cual es el costo adicional, que es nada más la elaboración de un nuevo examen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cada vez que se necesitan un examen por suficiencia se hace.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pero sólo de la oferta que hay en ese momento.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Solo de la oferta y cuando lo solicitan.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay que inscribirse en un período determinado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta fue una discusión larga, aunque es sobre otro punto en este caso; pero era más o menos del mismo problema.



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce moción presentada por el Bach. José Daniel Arias, representante estudiantil, en relación con exámenes por suficiencia.

Al respecto se acuerda remitir dicha moción a la Dirección de Docencia, para que un plazo de 8 días naturales, brinde un dictamen al respecto.

7. Autorización del préstamo presupuestario

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera solicitar autorización en lo siguiente. Por el momento para cubrir los \$1000 de la inscripción de las señoras Jesusita Alvarado y Guiselle Hidalgo, para visitar la Universidad de Monterrey, la única alternativa es un préstamo a la Comisión de Becas y en una modificación se devolvería el dinero. Préstamo Presupuestario significa que en una modificación posterior se repone el dinero.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La Vicerrectoría de Planificación dice que esas cosas no deberían hacerse en el presupuesto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Don Celedonio quisiera saber si está contemplado la posibilidad de que pueda ir la Licda. Maricruz Corrales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hablaría con ellos, para ver si podrían prestar la plata completa, lo que me interesa saber es si queda autorizado el préstamo presupuestario.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece que hay unas, normas presupuestaria en ese sentido, de que no se pueden hacer préstamos presupuestarios.

Lo que me está preocupando es que hagamos lo que creo que hemos dicho a jefes, directores, unidades administrativas y académicas que no deben hacer.

LIC. JOSE LUIS TÓRRES: Como el caso de la Dirección de Docencia con los honorarios, que se presentaban de una Escuela a otra.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero lo que nosotros estamos previendo ahí es el préstamo directo de ellos. La norma de préstamo presupuestario fue propuesta en 1989 con el objeto de que las unidades no prestaran dineros que originalmente pidieron y que después no usan. Hay dos tipos de préstamo presupuestario, una unidad prestando dinero a otra con carácter devolutivo y otra de que lo



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

presta con carácter no devolutivo, significa realmente que lo regala a la otra unidad. El objeto no era tanto el no permitir esto, sino el evitar que se pida más de la cuenta, porque un préstamo en última instancia es porque alguien pidió más de la cuenta. En este caso no estamos pidiendo a la Comisión de Becas que nos preste dinero porque le sobra, sino que podamos utilizar esa partida temporariamente y nosotros le devolveríamos el dinero, porque no estamos asumiendo que la partida de ellos le sobre y por eso el compromiso que hay para que se le devuelva.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Cuando los jefes prestan es porque otro necesita plata para algo, y al otro jefe le está sobrando plata que no la está utilizando, entonces se ponen de acuerdo en prestarla para después incluirlo en una modificación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Antes de esa norma, ellos lo podían hacer en forma directa, cuando se daba cuenta es que la plata había sido utilizada en otra partida. El procedimiento anterior era la unidad tal a la unidad tal por vía de la Oficina de Presupuesto y Finanzas y ya está la plata en el otro lado. En este momento para hacer eso tiene que venir al Consejo de Rectoría o al Consejo Universitario dependiendo del caso, si se puede hacer pero en este caso tiene que haber una autorización.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La duda es que hay una norma presupuestaria, sobre eso, entonces si nosotros la incumplimos, me preocuparía. Estoy de acuerdo en financiar eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso lo hemos hecho siempre, no hay ninguna ley que lo prohíba. En las unidades están restringido cómo lo hagan, no se pueden hacer préstamos directos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que hay una norma presupuestaria en ese sentido, que se prohíben préstamos de Escuela a Escuela. Pero esto es un caso diferente, porque habría un compromiso de devolver el dinero a la Comisión de Becas por medio de una modificación interna.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que estoy pidiendo, de que haya el compromiso de que el Consejo cuando hagamos la modificación autorizará el devolverle este dinero. Porque podría ocurrir que al Consejo Universitario no lo autorice, entonces puede ser una forma de quitarle a la fuerza a la Comisión de Becas la plata.

Doña Mabel dice que no hay ningún problema, que la Comisión de Becas puede prestar el dinero, o sea, la Comisión de Becas tiene que prestarlo, y quiero garantizarle que se lo vamos a restituir.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 7)

En atención al acuerdo tomado en sesión 1055-93, Art. III, inciso 3) referente a la participación de las señoras M.Ed. Jesusita Alvarado y M.Sc. Guiselle Hidalgo, en el Módulo 9 del Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD), a celebrarse del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1993, se acuerda autorizar al señor Rector para financiarlo por préstamo presupuestario, que se devolverá en una modificación interna.

8. Solicitud de aclaración a algunos acuerdos del Consejo Universitario

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El acuerdo del Consejo Universitario, dice que se modifica los incisos a) y b) del Art. 66 del Estatuto de Personal. Estos incisos no se refieren a montos sino a porcentajes. Por lo que considero que el acuerdo está mal tomado, porque el Consejo Universitario no se modifica esos incisos, sino fueron los montos, que sirven como referencia para hacer el cálculo.

Entonces lo que hay que hacer es modificar el acuerdo, para que la unidad administrativa correspondiente, sepa que los montos para funeral básico, se han modificado de \$24.600 a \$26.650.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces habría que informar que se aumenta el monto establecido de pago de parte de la Universidad, de \$24.600 a \$26.650.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se acuerda modificar el acuerdo tomado en sesión 1051-93, Art. IV, inciso 1), para que se lea de la manera siguiente:

"Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 806-93. Art. I, del 8 de julio 1993, en relación con la recomendación de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente al Art. 66 del Estatuto de Personal "Ayudas Especiales"



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

Al respecto se acuerda aprobar la solicitud y fijar la tarifa para el inciso a) en ₡24.600 y para el inciso b) en ₡ 26.650".

* * *

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En la sesión 1051-93, Art. III, inciso 2), en relación con una modificación al Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento. Esta modificación se hizo a raíz de una solicitud de exención de pago a la Licda. María E. Cascante Prada, que trabaja 1/2 tiempo en la UNED que quería incorporarse a la Maestría de Extensión Agraria.

La modificación al Reglamento fue en sentido de permitir en el caso de programas de postgrado de la UNED, personas que laboran hasta 1/2 tiempo pudieran recibir el beneficio de la exención de pago.

El acuerdo es confuso, ya que dice que es al final del Reglamento y no calza, si fuese al final del artículo no dice cuál artículo. Entonces para doña Rita Ledezma es un problema.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me preocupa la imagen del Consejo Universitario y en la medida que llegan acuerdos dudosos la imagen se deteriora. Propongo que se le encargue a doña Nuria Leitón, que para la próxima sesión elabore una propuesta sobre este asunto.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 8-a)

Se acuerda modificar el acuerdo tomado en sesión 1051-93, Art. III, inciso 2), para que se lea de la manera siguiente

Se conoce nota ORH.93.894, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, en la que transcribe acuerdo del Consejo Asesor de Beças, referente a la solicitud de exención de pago de la Licda. María E. Cascante Prada, para ingresar al Programa de Maestría en Extensión Agrícola de la UNED.

Al respecto se acuerda agregar al final del artículo 11 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, lo siguiente:



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

"Cuando un programa conducente a posgrado es ofrecido por la UNED, se podrá eximir del pago de los derechos de matrícula, a los funcionarios que estén nombrados a tiempo completo y hasta medio tiempo. En este último caso, con base en las recomendaciones de la unidad académica respectiva."

9. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Costarricense de Turismo

Se conoce nota D.P.A.93.082, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo y nota del 30 de agosto de 1993, suscrita por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, en las que presentan su dictamen referente al Proyecto de Convenio entre el Instituto Costarricense de Turismo y la UNED.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Escuela Ciencias de la Administración, está negociando un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Costarricense de Turismo, para ofrecer una carrera con énfasis en administración turística.

Este convenio va a permitir el recibir cooperación del ICT, también está la posibilidad de una serie de cursos a nivel de extensión que la Escuela Ciencias de la Administración.

El Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Turismo ha ofrecido gran colaboración a la UNED. Este convenio podría permitir que en una carrera de la UNED podría contar con la colaboración de empresas hoteleras para prácticas. Cuando el Consejo Universitario discutió la Carrera en Turismo definió que era una política muy importante, en esa oportunidad fue la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

La Escuela Ciencias de la Administración tiene que adelantada la macro y este convenio vendría a cobijar el campo de acción.

El dictamen de don Gastón Baudrit, recomienda hacer algunos cambios y creo conveniente que se acoja.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me planteó qué papel va a cumplir la Universidad en este asunto, teniendo una gran reserva acerca de las modalidades que está asumiendo el desarrollo del turismo en Costa Rica.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

Estamos teniendo un desarrollo turístico sumamente desordenado, que está dando una serie de consecuencias negativas en ámbitos diversos: en la parte social, ecológica, etc.

No me parece del todo muy conveniente que la Universidad de ligue a una forma de desarrollo turístico que socialmente puede ser indeseable, creo que se debería de dedicar más tiempo a este asunto y si es conveniente que la Universidad se incorpore a ese tren que lleva hacia un desbocado desarrollo turístico.

No tengo seguridad que el convenio contemple que la Universidad tratará de dar un aporte más crítico respecto a las formas que asume el desarrollo turístico.

He escuchado a don Luis Manuel Chacón, donde se dedica a justificar lo injustificable respecto al desarrollo turístico y eso no me parece bien. No me parece bien que la Universidad se una a ese discurso justificador de algo que no es tan fácil de justificar. Creo que el convenio no contempla que la Universidad tratará de cumplir una función crítica y reflexiva.

Creo que el convenio debería de contemplar algo que resguarde la independencia de la Universidad y que defina qué es el papel que la Universidad va a cumplir en ese sentido.

El cuarto considerando dice "...servicio y entrenamiento a la comunidad universitaria" creo que debe decir "...comunidad nacional...".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera referirme a lo expresado por don Luis Paulino.

Hay una realidad y ésta es que hay un desarrollo turístico y especialmente aliado al medio ambiente, esa esa la parte que está haciendo don Luis Manuel Chacón y se está tratando de dar un lavado a ese desarrollo turístico. A esto se llama "desarrollo sostenible", o sea que éticamente se está justificando que el desarrollo turístico con un mito que se llama desarrollo sostenible, es posible un desarrollo sostenible del medio ambiente.

Entonces se va a unir dos entidades, una que tiene que con desarrollo turístico y la otra es la entidad, cuya función no es llevar a cabo del desarrollo turístico sino el pensar sobre las formas en qué se va a hacer. Entonces no se promete desarrollo turístico sino formación profesional. Se supone que formación profesional es igual a formación crítica.

Entonces el profesional que salga de esta carrera va a tener que moverse dentro de esta problemática. No podemos pagar el desarrollo turístico sea sostenible o no, lo único es que formando profesionales que están capacitados en ese campo, tal vez se logre equilibrar esta idea.



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

Don Luis Manuel Chacón no es un experto en desarrollo sostenible del medio ambiente y tal vez a él no le interesa este último punto. Precisamente por eso es que se quiere hacer este convenio. Nadie va a cambiar eso, don Luis Manuel no parar de hacer desarrollo turístico porque se necesita los \$700 millones para pagar la deuda externa y el próximo gobierno tampoco lo va a poder hacer.

Un profesional muy crítico podría venirse en contra de ese tipo de desarrollo o verse con esa situación y lograr un desarrollo sostenible. Por eso no se puede contemplar en el convenio qué es lo que nos tienen que respetar como profesional que le vamos a formar.

La idea de convenio es fundamentalmente un reconocimiento de parte del Instituto Costarricense de Turismo de que no es posible un desarrollo sostenible en Costa Rica sin profesionales capaces de hacerlo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Entiendo las observaciones de don Luis Paulino y lo que ha dicho don Celedonio es muy importante.

Pienso que la inquietud de don Luis Paulino se puede tomar en cuenta cuando se analice la macroprogramación de la carrera respectiva, porque se analizará el perfil del estudiante.

Entiendo la posición de don Luis Paulino, en el sentido de que la en algunos casos se ha ido un poco la mano en este campo, pero la Universidad puede analizar este asunto a través de la macroprogramación ese espíritu crítico que el estudiante nuestro debería tener.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Ministerio de Turismo con base en ese convenio, puede contratar o apoyar dos tipos de actividades. Una es en la carrera, pero en esa nosotros ponemos las reglas, y la otra son actividades secundarias, por ejemplo, que nos digan que que la Universidad podría desarrollar determinado asunto. El elemento crítico no se elimina y nos queda todavía aprobar la carrera.

El convenio lo que quiere hacer que se puede recibir ciertos apoyos, especialmente de tipo financiero, con el objeto de que la Universidad pueda desarrollar una carrera.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Don Celedonio dice que este gobierno y posiblemente el próximo va a continuar con ese desarrollo turístico, porque se necesita el dinero que genera para pagar la deuda externa.

Creo que es una realidad que va pero que no es viable, porque va a topar con límites a partir de un determinado momento. El problema es que los plazos podrían ser muy prolongados y lo que



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

estemos haciendo es destruyendo el patrimonio de las generaciones que vienen, esto es grave sobre todo si la Universidad no lo toma en cuenta con la suficiente claridad.

No digo que se tenga que negar al desarrollo turístico, creo que es una meta importante para el país, pero tiene que hacerse cuidadosamente teniendo en cuenta los intereses nacionales, sociales, pero también los intereses de quienes todavía no han nacido. Se están dañando algo que no nos pertenece, que es patrimonio de futuras generaciones. El desarrollo turístico que gran parte está sostenido en las riquezas naturales del país está dañando esas riquezas naturales.

Me parece muy valioso un trabajo muy valioso que hizo la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, donde denunció la situación de la playa de Manuel Antonio, qué forma el turismo en esa región, formas negativas desde el punto de vista social y ecológico. Quiero felicitar a don Walter Araya y al personal de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, por ese trabajo de denuncia tan importante y valiente, referente a la playa de Manuel Antonio. Este tipo de cosas nosotros no podemos ignorarlas.

Supuestamente la formación que le vamos a dar a los profesionales que es igual a la formación crítica, el problema es que ese "supuestamente" tiende a debilitarse en esta Costa Rica de PAES- porque una de las tendencias que los ajustes neoliberales provocan la tecnocratización de las universidades, que es muy claro en el caso de las universidades privadas, pero que va haciendo cada vez más claro en el caso de las universidades públicas, y una tecnocratización que significa formar personal para que vaya a aplicar recetas técnicas y que no tienen mayor capacidad crítica acerca de las problemáticas sociales que tienen entre manos. Esto no me satisface porque siento que se está debilitando y tal vez el Consejo Universitario esté muy convencido de esa importancia, pero nada me garantiza que lo que es una inquietud compartida dentro de los miembros del Consejo Universitario sea compartida a todos los niveles.

Espero que en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales comparta esta inquietud a todos los niveles, ya que han hecho denuncias en ese campo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le podría hacer un planteamiento a don Ottón Solís. Lo sostenible tiene dos elementos, el medio y la comunidad, se le podría plantear la inquietud de establecer una legislación sobre el medio en ese sentido.

¿Cómo es posible que las empresas vengan y no tengan que pagar impuestos?, esas empresas vienen a explotar algo que es de todos los costarricenses, no es de ellos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

Se podría establecer una legislación de que un desarrollo hotelero en una comunidad no tenga tantos beneficios o si los tiene, tendrían que aportar parte de su ganancia al desarrollo de esa comunidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy de acuerdo en aprobar el convenio, pero quiero proponer dos asuntos. Que se tome un acuerdo paralelo para que se comuniqué a los órganos internos correspondientes, en el sentido de que el Consejo Universitario define como un asunto de prioridad en cuanto a la política académica, el que los programas de capacitación que se desarrollen en el campo del turismo deben ser enfocados en una visión crítica que privilegie una forma de desarrollo turístico socialmente aceptable y ecológicamente sostenible.

Otro asunto, es que se le solicite a la Comisión de Asuntos de Académicos que retomen el asunto y lo analicen ampliamente con las personas responsables de esos programas académicos, a fin de dejar claramente establecidos ciertos lineamientos básicos que guíen esos programas. Entonces con esto nos garantizaríamos que va a ver una política académica en ese sentido.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Ese tipo de marco teórico tiene que hacerlo una persona de muy alto nivel y en el caso de Informática Educativa, se está pensando en don Claudio Gutiérrez.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que los señores Walter Araya, Ma. Eugenia Zúñiga y Marvin Calvo, son muy buenos en ese campo.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce nota D.P.A.93.082, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo y nota del 30 de agosto de 1993, suscrita por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, en las que presentan su dictamen referente al Proyecto de Convenio entre el Instituto Costarricense de Turismo y la UNED.

Al respecto se acuerda aprobar dicho convenio con las observaciones hechas por los Sres. Hernández y Baudrit. Aparece como Anexo No. 1 a esta acta.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

ARTICULO IV, inciso 9-a)

Con el objeto de orientar las actividades y programas que la Universidad desarrolle en el campo turístico, se solicita a las Escuelas Ciencias de la Educación, Ciencias Exactas y Naturales y a la Oficina de Extensión Comunitaria y Conservación del Medio Ambiente, que presente a la Comisión de Asuntos Académicos, un marco teórico para estos programas que contemple y garantice una actitud crítica, un desarrollo sostenible del medio ambiente y de la comunidad y una reservación del patrimonio natural y cultural y cualquier otro que consideren conveniente.

10. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el Convenio de Cooperación UNED-Banco Popular

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 391-93, Art. VII, en relación con el Convenio de Cooperación UNED-Banco Popular.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En una gira a Guanacaste los estudiantes de Nicoya insistieron mucho en que la UNED capacite en bachillerato y diplomado en informática y este convenio va en esa línea.

* *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 391-93, Art. VII, sobre Convenio Banco Popular-UNED.

Al respecto se acuerda:

1. Se reitera el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 372-93, Art. IV, en el sentido de avalar con las modificaciones sugeridas por esa Comisión la propuesta de convenio, reformulada por la Dirección de Planeamiento Administrativo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

2. En vista de que existen reservas por parte del Banco Popular, en relación con la redacción del convenio, se solicita al Vicerrector Académico que se restablezcan en forma inmediata las conversaciones con el Banco Popular, a fin de llegar a un acuerdo y poder subsanar los puntos en que en este momento existe algún desacuerdo por parte del Banco Popular.
3. El Consejo Universitario manifiesta su interés en que el Convenio pueda concretarse ya que lo considera beneficioso para la Institución.

11. Nota del Lic. Alfredo Barquero

Se conoce nota de fecha 6 de setiembre de 1993, suscrita por el Lic. Alfredo Barquero Mora, en la que informa que el estudio que está realizando referente al Reglamento de Carrera Universitaria, se retrasará ya que parte importante de dicho estudio, es determinar el impacto presupuestario que podría tener la implantación de este Reglamento y sin embargo hasta la fecha no se han entregado las encuestas correspondientes.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Don Alfredo Barquero me llamó el lunes pasado y me dijo que estaba muy preocupado por la respuesta que había tenido sobre el Reglamento de Carrera Universitaria. Me comentó que había conversado con Celedonio y encontró mucho apoyo y una respuesta inmediata.

Sin embargo me comentó que a raíz de esa carta únicamente obtuvo 50 respuestas más y la muestra para hacer el estudio es de 300. Conociendo a don Alfredo Barquero, él está muy preocupado porque se comprometió a entregar los resultados en un plazo de dos meses.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría tomar un acuerdo haciendo un recordatorio.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que este asunto le corresponde a la Oficina de Recursos Humanos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se hizo fue solicitarles a los Directores y Jefes, que insistan con los funcionarios. El hecho de que la Oficina de Recursos Humanos sea la que tenía que entregar la información, tienen que cumplir con el deber que es solicitar la información, pero no pueden obligar a nadie.

Por otro lado no existe ninguna sanción por no entregar la información. Una forma es que se establezca una norma.



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se podría hacer una excitativa a la Dirección de Docencia para que insista con los funcionarios para que entreguen la información.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Posiblemente existan otras oficinas, no sólo de la Dirección de Docencia.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce nota de fecha 6 de setiembre de 1993, suscrita por el Lic. Alfredo Barquero Mora, en la que informa que el estudio que está realizando referente al Reglamento de Carrera Universitaria, se retrasará ya que parte importante de dicho estudio, es determinar el impacto presupuestario que podría tener la implantación de este Reglamento y sin embargo hasta la fecha no se han entregado las encuestas correspondientes.

Se acuerda comunicarles a los Jefes y Directores de la Universidad, que con respecto a la documentación solicitada por la Oficina de Recursos Humanos y el recordatorio hecho por la Rectoría, en relación con el estudio al Reglamento de Carrera Universitaria, se da un plazo máximo de 15 días para que su entreguen los informes.

12. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con las modificaciones externas 4 y 6-93

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 814-93, Art. VI, en la que remite las modificaciones externas 4 y 6-93.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 814-93, Art. VI, en la que remite las modificaciones externas 4 y 6-93.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

Se acuerda remitir dichas modificaciones a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su análisis.

13. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, en relación con el Art. 20 del Reglamento de Carrera Universitaria

Se conoce nota C.C.P.93.226, suscrita por la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicitan modificación a los artículos 4 y 20 del Reglamento de Carrera Universitaria.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugiero que este asunto se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No entiendo por qué la Comisión de Carrera Profesional no quiere actuar como le compete.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El asunto se conversó con don Gastón Baudrit, Asesor Legal, y él está preocupado porque en la Comisión de Asuntos Jurídicos se le dio una parte del acuerdo del Consejo Universitario de 1984 y al ver otro acuerdo del Consejo donde aclaró el punto en discusión, reconoce que ese asunto ya está aclarado. Creo que no es necesario que se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Les expliqué a los miembros de la Comisión de Carrera Profesional, lo que deben hacer. Si va a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que se haga de la forma que corresponde. Lo que les planté fue que resolvieran el caso, para que la persona lo que pueda hacer es recurrir al acuerdo. Luego ilegal CONRE y éste con base en explicación que se les dio, estaríamos apoyando el acuerdo de ellos. Tiene que venir en alzada para confirmar la interpretación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece que eso es un falso problema. El Consejo Universitario interpretó hace mucho tiempo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En 1984 se tomó un acuerdo que dice que se requieren puntaje por publicaciones. Luego en 1985 se acuerda reformar el artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria.

En la reforma al Art. 20 dice que para efectos del Art. 18 debe tomarse en cuenta lo siguiente. Entonces el Art. 18 explicaba muy claramente, ya que divide en dos formas: publicaciones, obras artísticas y obras profesionales; y el Art. 20 establece que se requiere de esos mínimos y máximos, como mínimo el 50% por publicaciones para profesional 4 y 5 y el otro 50% de dónde sale. Se le explicó a los miembros de la Comisión de Carrera Profesional, que se saca del Art. 18. Por ejemplo, dice 3 ó 6 puntos, pero se necesita mínimo para profesional 4, 6 puntos, pero el 50% tiene



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

que ser por este concepto como mínimo y el otro 50% por el otro concepto.

Entonces lo que se necesita es interpretarlo de esa manera y decir a la persona determinada, que se acepta que no tengan los puntos, pero tampoco los tiene por el otro concepto, por lo que no puede ascender. Entonces esa persona apela ante el Consejo de Rectoría y éste va a decir que esa es la interpretación correcta.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hay una carta de la Comisión de Carrera Profesional y creo que dada la repercusión que tuvo a nivel de la comunidad universitaria, sería importante atenderla. Insisto que se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Recuerdo haber leído en las actas, una intervención de don Alberto Cañas, diciendo que por el 50% de obras artísticas o profesionales, porque habría que preveer que un catedrático de la UNED tenía que tener siempre publicaciones aunque no todos los puntos, pero que el asunto de publicaciones condición sinu-quon para poder poder tener excelencia académica en una Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El Art. 90 del Estatuto de Personal es muy claro en los requisitos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión de Carrera Profesional, quiere que le interpretemos algo cuando está pendiente un recurso, entonces es ilegal dar una interpretación cuando está pendiente un recurso sin que se haya resuelto.

La Comisión está aplicando mal el Art. 90 del Estatuto de Personal, porque cuando dicen que para ascender de profesional 4 a 5, sólo se necesita cierto número de puntos, entonces tantos puntos por la maestría, publicaciones, años de experiencia y sin embargo el Reglamento de Carrera Universitaria, dice que se requieren además de la condición de licenciado o maestría 15 puntos por lo tanto los puntos de licenciatura no valen.

Estatuariamente nosotros al darle una interpretación perderlo ante una Corte.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Cuando el Consejo Universitario, decide tomar una decisión no creo que es ilegal el solicitar una interpretación de determinado asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un recurso planteado, de conformidad con lo establece el Estatuto Orgánico, hay un orden de procedimiento en los recursos y no puede saltarse ese orden porque daría el derecho a la persona de considerar que el acto en sí es nulo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El Consejo Universitario no va a resolver si tiene razón o no el recurso, lo que hay es una solicitud de interpretación de un artículo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

LIC. JOSE LUIS TORRES: Que se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 13)

Se conoce nota C.C.P.93.226, suscrita por la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicitan interpretación al artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria.

Se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis.

14. Invitación de la Comisión de Aranceles

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera solicitar autorización para que se invite a la próxima sesión a la Comisión de Aranceles, para que nos haga un planteamiento sobre los aranceles, ya que este asunto nos urge tomar una decisión dado que el sobre de matrícula está listo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 14)

Se acuerda invitar a la Bach. Mary An Webb, funcionaria de la Oficina de Presupuesto y Finanzas y al Sr. Juan Carlos Zúñiga, funcionario de la Oficina de Contabilidad, el miércoles 29 de setiembre de 1993, a las 11 a.m., con el fin de analizar la propuesta de aranceles para 1994.



15. Presupuesto Ordinario de 1994

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estamos en la fase inicial del Presupuesto, apenas tengo el monto que se ha calificado las solicitudes y el monto de los ingresos, uno mayor que el otro, de los ingredientes muy importantes es el aumento salarial. Por lo tanto me gustaría tener una idea de las negociaciones salariales ya que me parece que a final del año van a ser prolongadas y necesitamos, establecer un limite. Este año dimos 9% con una inflación que va a llegar como a 10% que con las anualidades va a llegar a un equivalente de un 12%, pienso que los trabajadores en la Universidad van a estar solicitando un porcentaje alto.

MED. JESUSITA ALVARADO: Pienso que no podemos pronunciarnos en este sentido a base de cierta información, me parece que don Celedonio debe tener una propuesta que podríamos discutir.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso ni siquiera lo considero viene ahí para que el Consejo Universitario tome el acuerdo que está en disposición de entrar a discutir el asunto cuando se cumpla el acuerdo tomado por este Consejo. El acuerdo dice que una vez que la inflación llegara a 12% se entraba a discutir el asunto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Qué posibilidades tiene la Universidad?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No tiene muchas, ¿qué puede ser la inflación que va a plantear el Gobierno? al menos inicialmente un 10%.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El año entrante viene la devaluación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Vamos a tener una realidad una es lo que el Gobierno va a adelantar y otra es lo que pueda hacer la inflación. No podemos negociar con base en lo que pueda hacer la inflación sino con base en lo que sea el adelanto. Si la inflación fuera 30% ellos en su momento nos deberían y se podría reclasificar, pero no van a hacer un adelanto mayor de un 10%.

El Presupuesto General de la República para las universidades es de \$14 mil millones, esto no es total porque nunca se pone el monto total sino un monto base entonces se puso \$14 mil millones que está superior al período del 90. Lo que estoy seguro que ellos van a negociar es que le adelantarían el 10% a las universidades.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Ya se determinó en cuánto va a reclasificarse FEES para el 94?



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que sabemos es que el Gobierno está negociando una inflación inicial del 10%, si la inflación es más alta le corresponderá al otro Gobierno pagar la diferencia.

Lo que deseo es el Consejo Universitario ponga una norma que diga sea que para efectos de la negociación salarial de tal período debe regirse por los límites establecidos de la transferencia que el Gobierno dé del aumento que considere en forma inicial.

Se levanta la sesión a la 12:30 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
Rector

mef/1bb/mh.*



CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO A 1 AL ACTA 1056-93
CELEBRADA EL 22 de setiembre de 1993

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

El Instituto Costarricense de Turismo, con cédula jurídica número 4-0000-42141-1, que en adelante se denominará el "I.C.T.", representado por el señor Luis Manuel Chacón Jiménez, mayor, casado, Ingeniero Civil, cédula de identidad número uno-doscientos cuarenta-seiscientos diecinueve, vecino de San José y en su condición de Presidente Ejecutivo, con rango de Ministro y la Universidad Estatal a Distancia, en lo sucesivo "UNED", representado por su Rector, señor Celedonio Ramírez Ramírez, mayor, casado, Doctor en Filosofía, vecino de Alajuela, cédula de identidad número uno-doscientos diez-quinientos cincuenta y cinco, nombramiento efectuado por la Asamblea Universitaria en sesión número cuarenta del veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno, publicado en la Gaceta número ciento sesenta y seis del martes tres de setiembre de mil novecientos noventa y uno.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en el transcurso de los últimos años, la actividad turística costarricense ha experimentado un notable crecimiento, convirtiéndose el sector turismo en un importante generador de empleo y divisas.

SEGUNDO: Que el ICT ha definido como prioritaria la capacitación y desarrollo profesional de los recursos humanos del sector turístico.

TERCERO: Que se requiere un esfuerzo sustancial del mejoramiento de los recursos humanos del sector y educar a la población en general mediante programas de educación formal y no formal, para que respondan a las demandas que plantea el desarrollo turístico.

CUARTO: Que la UNED como Institución de Educación Superior Universitaria, tiene como uno de sus objetivos contribuir al desarrollo educativo, científico y tecnológico del país por medio de sus Programas de Educación Superior y ofrecer actividades de servicio y entrenamiento a la comunidad nacional y a otras instituciones en las diversas áreas y disciplinas que atiende.



CONSEJO UNIVERSITARIO

QUINTO: Que tanto el I.C.T como la UNED poseen interés en desarrollar conjuntamente programas relativos a la capacitación, extensión, asistencia técnica y formación profesional del sector turismo.

POR TANTO:

Hemos acordado suscribir el siguiente convenio de cooperación institucional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO PRIMERO: El objetivo general del presente Convenio de Cooperación consiste en aunar esfuerzos entre ambas Instituciones en los campos de la investigación, planificación, programación y ejecución, con el fin de realizar proyectos de cooperación interinstitucional y desarrollo de programas de formación, capacitación y especialización, tanto generales como dirigidos a los funcionarios, estudiantes y población en general.

ARTICULO SEGUNDO: La UNED y el I.C.T. estudiarán la factibilidad y planearán la ejecución de investigaciones referentes a las necesidades y desarrollo del recurso humano del Sector Turismo y proyectos o programas de capacitación, extensión, asistencia técnica y formación profesional.

ARTICULO TERCERO: Para el desarrollo de los programas y los proyectos que se acuerden ejecutar, tanto la UNED como el I.C.T., dispondrán de sus instalaciones y centros en los diferentes sitios del país.

ARTICULO CUARTO: De forma previa a la ejecución de proyectos o programas específicos, ambas instituciones establecerán las condiciones, así como los recursos financieros y humanos con que se contará para el desarrollo de las propuestas en la Carta de Entendimiento que para cada caso se deberá suscribir.

ARTICULO QUINTO: La UNED y el I.C.T. procurarán que los recursos técnicos y materiales que se utilicen en los programas de formación profesional, se renueven o amplíen de acuerdo al avance tecnológico. Cualquier aporte económico que deba realizar el I.C.T lo será en estricto apego a la legislación vigente y de conformidad con los lineamientos presupuestarios y autorizaciones que se requieran de la Contraloría General de la República.

ARTICULO SEXTO: Las actividades amparadas por este Convenio, se planificarán y programarán por períodos semestrales, y su ejecución y seguimiento estará coordinado por representantes de cada



CONSEJO UNIVERSITARIO

una de las Instituciones. Para tales efectos, la UNED nombrará a un funcionario de -----, por parte del I.C.T. la representación estará a cargo del Departamento de Coordinación.

ARTICULO SETIMO: Las partes o cualquiera de ellas podrá evaluar periódicamente la eficacia del presente Convenio y efectuar las recomendaciones que juzgue pertinentes.

ARTICULO OCTAVO: En caso de incumplimiento de responsabilidades por una de las partes, la parte que ha cumplido preverá a la otra de sus obligaciones, otorgándole un mes de plazo para su puesta en derecho, en caso contrario, podrá dar por terminado el Convenio sin responsabilidad alguna de su parte. Los programas o proyectos que se encontraran en ejecución, continuarán su normal desarrollo hasta que sean concluidos, siempre y cuando las partes, por mutuo acuerdo, no decidan otra cosa.

ARTICULO NOVENO: El presente Convenio tendrá una duración de tres años y se tendrá por prorrogado por períodos iguales si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, por escrito, con un año de anticipación a su vencimiento.

Conformes, firmamos en la ciudad de San José, el día-----
del mes de -----de 1993.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR UNED

Ing. Luis Manuel Chacón Jiménez
MINISTRO DE TURISMO